



**JUZGADO SESENTA Y CUATRO (64)
ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN TERCERA**

Bogotá D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

Juez	Oscar Fabián Flórez Quintero
Medio de Control	Reparación Directa
Ref. Expediente	11001-33-43-064- 2018-00108-00
Demandante	Jesús Obdulio Wilches Herrera y Otra
Demandado	Bogotá D.C. -Secretaría de Movilidad y Otras

ACEPTE DESISTIMIENTO

Mediante escrito radicado el 11 de agosto de 2025, la apoderada de la parte demandante presentó desistimiento total de las pretensiones formuladas en la demanda y solicitó que no se imponga condena en costas.

A continuación, por auto del 12 de agosto de 2025, se corrió traslado de la solicitud a las entidades demandadas, conforme a lo señalado en el numeral 4 del artículo 316 del CGP.

Posteriormente, las apoderadas de la demandada Transmilenio S.A. y de la llamada en garantía Nacional de Seguros S.A., manifestaron que no formulaban oposición alguna a la solicitud y solicitaron que se aceptara el desistimiento.

A su turno, los apoderados del demandado Consorcio Express SAS y del llamado en garantía Seguros del Estado S.A., coadyuvaron la solicitud de desistimiento, así como la petición de abstenerse a imponer condena en costas.

Por lo anterior, al verificar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 314 del CGP, se accederá a la solicitud.

En consecuencia, el **JUZGADO SESENTA Y CUATRO (64) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de las pretensiones formuladas en la demanda.

SEGUNDO: DECLARAR TERMINADO el proceso.

TERCERO: NO CONDENAR en costas.

CUARTO: ARCHIVAR el expediente una vez ejecutoriada la presente decisión.

QUINTO: NOTIFICAR por Secretaría la presente decisión a las partes y al Ministerio Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011 y **COMUNICAR** a los correos electrónicos reportados en SAMAI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Oscar Fabián Flórez Quintero

Juez